

DECRETO No.

0166

DE 2014

POR MEDIO DEL CUÂL SE MODIFICA EL <u>D</u>ECRETO MUNICIPAL No.0102 DE 30 DE MAYO DE 2012, EL DECRETO No.0239 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2012 Y EL DECRETO 0143 DEL 26 DE JULIO DE 2013.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y en las Leyes 142 de 1994, ley 505 de 1999, 689 de 2001 y Ley 732 de 2002.y

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Decreto Municipal No.0102 de 30 de mayo de 2012, se conforma el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Bucaramanga, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes.
- 2. Que a los señores SERGIO FERNANDO LUNA NAVAS, en su calidad de representante por el Comité de Gremios, GABRIEL GALVIS HERRERA, en su calidad de representante por la Liga Departamental de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios, JESÚS ALBERTO BENÍTEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de representante por la Asociación de Egresados por las Universidades, y ASDUBAL TOLOZA, en su calidad de representante por la Asociación de Juntas de Acción Comunal, ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Bucaramanga, se les terminó el período de dos (2) años para el cual fueron nombrados.
- 3. Que la Personería Municipal de Bucaramanga, adelantó la convocatoria para su elección y mediante oficio de fecha 5 de agosto del 2014, informa que fue designado el señor CARLOS GREGORIO YEPES AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No.91.202.679, en Representación del Comité de Gremios, el señor EDUAR ARIEL OSORIO GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.641.706, en Representación de la Liga Departamental de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios, el señor REYNALDO MORENO BAYONA, identificado con cédula de ciudadanía No.91.222.935 de Bucaramanga, en Representación de la Asociación de Egresados de las Universidades y el Señor JAIRO E. MANTILLA CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No.91.277.804, en Representación de la Asociación de Juntas de Acción Comunal, serán los nuevos representantes de la Comunidad ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 65217 Página Web: www.bucaramanga.gov.d Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto 0102 del 30 de mayo del 2012, REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD literal a) en el sentido de que hará parte con voz y voto ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico por el Comité de Gremios, el señor CARLOS GREGORIO YEPES AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No.91.202.679, en reemplazo del señor SERGIO FERNANDO LUNA NAVAS.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto 0102 del 30 de mayo del 2012, REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD literal b) en el sentido de que hará parte con voz y voto ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico por la Liga Departamental de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios, el señor EDUAR ARIEL OSORIO GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.641.706 de Bucaramanga, en reemplazo del señor GABRIEL GALVIS HERRERA.

ARTICULO TERCERO: Modificar el ARTÍCULO PRIMERO del Decreto 0239 del 07 de diciembre del 2012, en el sentido de que hará parte con voz y voto ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico por la Asociación de Egresados por las Universidades, el señor REYNALDO MORENO BAYONA, identificado con cédula de ciudadanía No.91.222.935 de Bucaramanga, en reemplazo del señor JESÚS ALBERTO BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

ARTICULO CUARTO: Modificar el ARTÍCULO PRIMERO del Decreto 0143 del 26 de julio del 2013, en el sentido de que hará parte con voz y voto ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico por la Asociación de Juntas de Acción Comunal, el señor JAIRO E. MANTILLA CASTELLANOS, identificado con cédula de No.91.277.804, en reemplazo ciudadanía del señor ASDUBAL TOLOZA CASTELLANOS.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, el presente Decreto a los representantes del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Bucaramanga. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y comunicación.

Comuniquese, Notifiquese y Cúmplase.

Expedido en Bucaramanga,

23 SEP 2014

El Alcalde,

LUÍS FRANCISCO BOHÓRQUEZ

R/Reviso Aspectos Técnicos

Dr. Mauricio Mejía Abello – Secretario de Planeación.

Luz Graciela Sánchez Arias. 790.

Profesional Universitario. - Sria. de Planeación

Reviso Aspectos Jurídicos

Gabriel Mogollón- Sria de Planeación.

Reviso Aspectos Jurídicos.

Carmen Cecilia Simijaca Agudelo. - Secretario Jurídica.

Rosa Villamizar – Asesor Sría. Jurídica.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fasi Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 65217 Página Web: www.bucaramanga.gov. Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia